

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 039 - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones constitucionales y legales previstas en el ARTÍCULO 146 y 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los ARTÍCULOS 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

CONSIDERANDO

Que según el **Artículo 175** de la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, el Concejo Municipal es quien ejerce la función legislativa y el **control** político de los órganos del Poder Público del Municipio.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 116** de la **Ley Orgánica del Poder Público Municipal**, en el Municipio Junín existe el Órgano auxiliar Sindicatura Municipal, cuyo cargo de Síndico Procurador lo ha estado ocupando el ciudadano **GREGORY MIGUEL LOZADA VERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.541.509.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en su **Artículo 116** establece para ocupar el cargo de Síndico Procurador o Síndica Procuradora, los requisitos siguientes: ser venezolano o venezolana, mayor de edad, abogado o abogada, gozar de sus derechos civiles y políticos y no tener interés personal directo en asunto relacionado con el Municipio o distrito.

CONSIDERANDO

Que el Síndico Procurador del Municipio es designado por el Alcalde del Municipio, previa autorización del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria que debe

JRG/rq





RIF. G-20006114-6

realizarse al efecto en oportunidad legal correspondiente, según lo dispone el **Artículo**117 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el **Artículo 88**, en su **numeral 17**, de la **Ley Orgánica del Poder Público Municipal**, el Alcalde debe informar al Concejo Municipal sobre los asuntos que le competan cuando sea lo requerido o cuando lo estime conveniente.

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio N° SM/OF-0071-2023, de fecha 17 de abril de 2023, el ciudadano GREGORY MIGUEL LOZADA VERA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.541.509, solicita al Concejo Municipal autorización para ausentarse temporalmente del cargo de Síndico Procurador del Municipio Junín con el fin de pasar a ejercer de manera temporal, por decisión del ciudadano Alcalde del Municipio, las funciones de alto nivel de dirección en la Alcaldía del Municipio Junín, a partir del 17 de abril de 2023; por lo que suplirá como Director General de la Alcaldía del Municipio Junín la ausencia temporal del ciudadano WALTER LUIS CHACÓN MENDOZA.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano JACKSON JAVIER CARRILLO MONTERREY, Alcalde del Municipio Junín del estado Táchira, mediante Oficio N° DA-0066-2023, de fecha 17 de abril de 2023, informa al Concejo Municipal su decisión de designar como Director General temporal de la Alcaldía del Municipio, a partir del 20 de abril de 2023, al ciudadano GREGORY MIGUEL LOZADA VERA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.541.509, en razón de que temporalmente ocupa el cargo de Director General de la Alcaldía.

CONSIDERANDO

JRG/rq





RIF. G-20006114-6

Que el ciudadano JACKSON JAVIER CARRILLO MONTERREY, Alcalde del Municipio Junín del estado Táchira, mediante Oficio N° DA-0068-2023, de fecha 17 de abril de 2023, solicita al Concejo Municipal autorización para la designación temporal como SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL al ciudadano JEFFERSON RAPHAEL ARAUJO MONSALVE, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.863.021, Abogado, con domicilio en la ciudad de Rubio, Municipio Junín del estado Táchira, y civilmente hábil; quien suplirá al ciudadano GREGORY MIGUEL LOZADA VERA, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.541.509, el cual se ausenta temporalmente para ocupar en principio el cargo de Director General de la Alcaldía del Municipio y/o cualquier otro destino temporal que determine el Alcalde del Municipio.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Autorizar la ausencia temporal del ciudadano del ciudadano GREGORY MIGUEL LOZADA VERA, titula de la Cédula de Identidad V-19.541.509, del cargo de Síndico Procurador del Municipio Junín del estado Táchira a partir del 17 de abril de 2023, quien pasa a ocupar temporalmente y en calidad de encargado un cargo de alto nivel de dirección en la Alcaldía del Municipio Junín, en principio como Director General por el tiempo que estará ausente su titular o/y o cualquier otro destino en calidad de encargado que determine el Alcalde del Municipio en ejercicio de sus competencias.

ARTÍCULO 2.- COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los diecisiete (17) días del mes de abril del año 2023.

Años: "212 de la Independencia y 164° de la Federación"

JRG/rq





RIF. G-20006114-6

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.



JRG/rq